



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008-2025-MDJ

Jequetepeque, 27 de enero del 2025.

VISTOS:

El Informe N° 031-2025-GSCGA-MDJ de fecha 27 de enero del 2025, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley 27972, los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como las normas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana N° 27933, en su Art. 13 prescribe: "Los Comités Regionales, Provinciales y Distrito/es son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por el CONASEC. Igualmente supervisan y evalúan su ejecución"



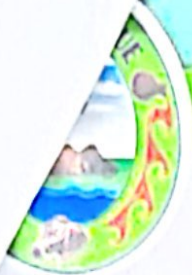
E-mail: mjqtpp@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

Que, de conformidad al literal d) del Artículo 42 de la Ley N° 27933, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC), son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, los cuales deben ser conformados de acuerdo establecidos en el Artículo 162° de la Ley 'precitada, modificada por las Leyes N° 28863, N° 29701 y N° 30055;

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobada con Decreto Supremo N°011-2014-IN, señala que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital, encargado de articular las relaciones entre las diversas entidades del sector público y del sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital y cuenta con una Secretaría Técnica; siendo que, según lo dispuesto en su Artículo 30 la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital correspondiente o el órgano que haga sus veces, asume las funciones de Secretaría Técnica de los CODISEC, asimismo en el Artículo 272 del mismo cuerpo legal, establece que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana podrán incorporar a otros representantes de entidades públicas y privadas que considere pertinente;

Que, mediante INFORME N° 031-2025-GSCGA-MDJ de fecha 27 de enero del 2025 el Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión Ambiental, solicita mediante acto resolutivo de la instalación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Jequetepeque y la asignación de la secretaria técnica 2025,

Por tanto, resulta necesario para el cumplimiento de los fines del CODISEC, conformar equipos de trabajo y al miembro que integra la secretaria técnica del Comité de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque, designación que se efectuara mediante Resolución de Alcaldía, conforme al Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que establece que mediante resoluciones



E-mail: mjqtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002



Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, a los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-CODISEC del Distrito de Jequetepeque, el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

MIEMBRO	CARGO
Ing. Manuel Agustín Ruiz Paredes	Presidente del CODISEC
Sra. María Elena Rivasplata Plasencia	Alcaldesa del Centro Poblado Huáscar
Sra. Sandy Vanessa Castillo Yenque	Subprefecta Distrital
Alfz. PNP. Aldo Alfredo Salvador Doroteo	Comisario de la PNP Jequetepeque
Dr. Italo Rubén Sigueñas Cáceres	Representante del Ministerio Público
Sr. Julio Cruz Miranda	Juez de Paz de Única Nominación del Distrito de Jequetepeque
Prof. Rosa Elena Carranza Espinoza	Directora de la I.E. Jequetepeque
Sr. José Marroquín Vásquez	Coordinador de Juntas Vecinales
Sr. Marco Cecilio Cruz Escobar	Presidente de la Comunidad Campesina
Sr. Policarpo Cruz Salvador	Presidente de la Ronda Campesina Huascar
Lic. Obst. Liria Victoria Palacios Malca	Directora del Centro de Salud de Jequetepeque



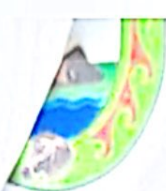
Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002



E-mail: mjqtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

- ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR como SECRETARIA TECNICA del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana a la Bach. MAYTE DE LOS MILAGROS MILLONES ARANA, encargándole en estricto cumplimiento de sus funciones y obligaciones establecidas en la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificaciones, así como el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2024-IN.
- ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO toda Resolución de Alcaldía y todo acto administrativo que se oponga al presente.
- ARTÍCULO CUARTO. - DESE CUENTA, a Gerencia Municipal y áreas que corresponda el cumplimiento de la presente Resolución.
- ARTÍCULO QUINTO. - PUBLIQUESE la presente en el portal web de la Entidad Municipal, encomendándose tal labor a SECRETARIA GENERAL.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes
ALCALDE



E-mail: mjqtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002